



0000131

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, a los 03 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 10 horas con 00 minutos, encontrándose reunidos el Presidente Municipal Constitucional, Regidores, Síndico Municipal y secretaria General del Ayuntamiento, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicado en Av. Constitución número 1, colonia centro de Palmar de Bravo, Puebla con el propósito de celebrar Sesión de Cabildo ordinario: Con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción II de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78 fracción I, IV, L y LVIII, 90, 91 fracción II, 92 fracciones II, III, V, 94 de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, previa convocatoria emitida por el Presidente Municipal Constitucional, los asuntos que la motivan y que deberán tratarse, son los contenidos en el siguiente:



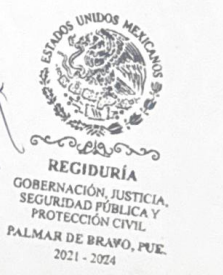
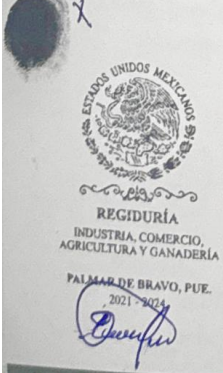
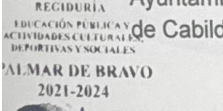
ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis y discusión y en su caso aprobación del convenio realizado con la secretaria de cultura para establecer dentro de la casa de cultura un área específica de biblioteca, con las siguientes áreas; Área de sala de consulta en la cual se encontrará el acervo de 10.66 metros por 6.36 metros, una ludoteca de 5.40 metros por 6.26 metros, Área de cuantos cuentos de 4.47 metros por 6.36 metros con Área total de 130.0308 m2
5. Cierre de la Sesión de Cabildo.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el C. Adán Galdino Silva Valeriano, presidente Municipal Constitucional manifiesta: En términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, le solicito la Lic. Teresa Román Altamirano, secretaria del Ayuntamiento, se sirva auxiliar y continuar con el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo Ordinaria





PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA

En uso de la palabra el Lic. Teresa Roman Altamirano, secretaria del Ayuntamiento, manifiesta se procede al pase de lista de asistencia:

C. Adán Galdino Silva Valeriano.
Presidente Municipal Constitucional-----PRESENTE

C. Norma Patricia Flores Coeto.
Síndico Municipal -----PRESENTE

C. Erick Vélez Pérez.
Regidor de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil-----PRESENTE

C. Ma. Elena Martha Muñoz Sánchez.
Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal-----PRESENTE

C. Cecilia Santos Barojas.
Regidora de Educación Pública
y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales-----PRESENTE

C. Valentín Everardo Morales Sanchez.
Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología,
Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos-----PRESENTE

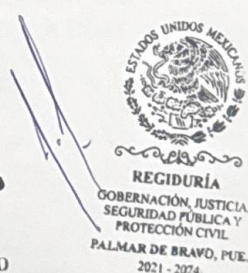
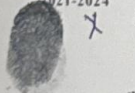
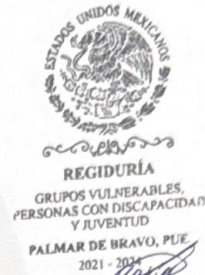
C. Felipe Humberto Mirón Figueroa.
Regidor de Salubridad y Asistencia Pública-----PRESENTE

C. Isaura Sánchez Arroyo.
Regidora de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería-----PRESENTE

C. María Angelica Zamora Rosas.
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y Juventud-----PRESENTE

C. Araceli Vivanco López.
Regidora de Igualdad de Género-----PRESENTE

C. Teresa Román Altamirano
Secretaria del Ayuntamiento-----PRESENTE





SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE

En uso de la palabra la Lic. Teresa Román Altamirano, secretaria del Ayuntamiento, manifiesta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, una vez realizado el pase de lista de asistencia se tiene el siguiente resultado: se cuenta con la asistencia del presidente Municipal Constitucional, 8 Regidores, Síndico Municipal y la secretaria del Ayuntamiento; se tiene la asistencia de la mayoría de los miembros del Cabildo, presidiendo el presidente Municipal Constitucional y dando fe la secretaria del Ayuntamiento. Existe quórum legal para sesionar válidamente.

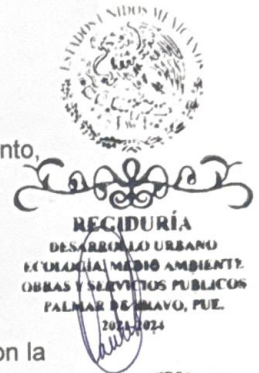


TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra la Lic. Teresa Román Altamirano, secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: procedo a dar lectura al orden del día:

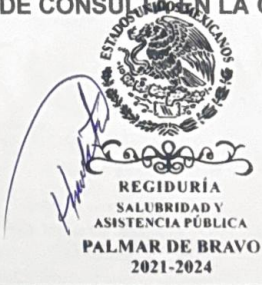
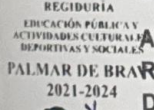
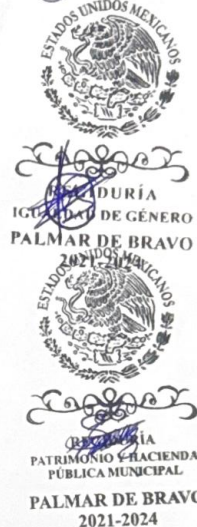
1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Análisis y discusión y en su caso aprobación del convenio realizado con la secretaria de cultura para establecer dentro de la casa de cultura un área específica de biblioteca, con las siguientes áreas Área de sala de consulta en la cual se encontrará el acervo de 10.66 metros por 6.36 metros, una ludoteca de 5.40 metros por 6.26 metros, Área de cuantos cuentos de 4.47 metros por 6.36 metros con Área total de 130.0308 m2
5. Cierre de la Sesión de Cabildo.



Se somete a la aprobación del Cabildo el orden del día integrado por cinco puntos de acuerdo, se procede a la votación correspondiente, señoras y señores Regidores, quienes estén de acuerdo y de manera económica con el orden del día sirvanse manifestarlo levantando la mano.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONVENIO REALIZADO CON LA SECRETARIA DE CULTURA PARA ESTABLECER DENTRO DE LA CASA DE CULTURA UN ÁREA ESPECÍFICA DE BIBLIOTECA, CON LAS SIGUIENTES ÁREAS; ÁREA DE SALA DE CONSULTA EN LA CUAL





SE ENCONTRARÁ EL ACERVO DE 10.66 METROS POR 6.36 METROS, UNA LUDOTECA DE 5.40 METROS POR 6.26 METROS, ÁREA DE CUANTOS CUENTOS DE 4.47 METROS POR 6.36 METROS CON ÁREA TOTAL DE 130.0308 M2

Primero: El inmueble ubicado en plaza de la constitución, número cuatro en Palmar de Bravo Puebla, en donde se encuentra la Casa de Cultura del Municipio de Palmar de Bravo con nombre "José Joaquín Pesado", que cuenta con un superficie total de 895.91 M2, en el cual se designara un total de 130.0308 m2 para el área de biblioteca que contara con las siguientes áreas; Área de sala de consulta en la cual se encontrará el acervo de 10.66 metros por 6.36 metros, una ludoteca de 5.40 metros por 6.26 metros, área de cuanta cuentos de 4.47 metros por 6.36 metros con área total de 130.0308 m2.

Cumpliendo de manera adecuada con los siguientes acuerdos por parte del municipio de Palmar de Bravo Puebla.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 GRUPOS VULNERABLES,
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Y JUVENTUD
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 DEPARTAMENTO URBANO
 PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 IGUALDAD DE GÉNERO
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 PATRIMONIO Y HACIENDA
 PÚBLICA MUNICIPAL
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024



REGIDURÍA
 EDUCACIÓN PÚBLICA,
 ACTIVIDADES CULTURALES,
 DEPORTIVAS Y SOCIALES
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 INDUSTRIA, COMERCIO,
 AGRICULTURA Y GANADERÍA
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021-2024



SECRETARÍA GENERAL
 SÍNDICO MUNICIPAL
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 SALUBRIDAD Y
 ASISTENCIA PÚBLICA
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 REGIDURÍA
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
 SEGURIDAD PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN CIVIL
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021-2024





0000135

 PRESIDENTE MUNICIPAL
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios, a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano del personal bibliotecario, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad del público usuario y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Una vez agotada la discusión se procede a la votación nominal correspondiente.

C. Adán Galdino Silva Valeriano.	A FAVOR
C. Norma Patricia Flores Coeto.	A FAVOR
C. Erick Vélez Pérez.	A FAVOR
C. Cecilia Santos Barojas.	A FAVOR
C. Ma. Elena Martha Muñoz Sánchez	A FAVOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 GRUPOS VULNERABLES,
 PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Y JUVENTUD
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 DESARROLLO URBANO,
 COMERCIO, MEDIO AMBIENTE,
 LIBROS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 IGUALDAD DE GÉNERO
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 PATRIMONIO Y HACIENDA
 PÚBLICA MUNICIPAL
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
 SEGURIDAD PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN CIVIL
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 EDUCACIÓN PÚBLICA Y
 ACTIVIDADES CULTURALES,
 DEPORTIVAS Y SOCIALES
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 INDUSTRIA, COMERCIO,
 AGRICULTURA Y GANADERÍA
 PALMAR DE BRAVO, PUE.
 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 SECRETARÍA GENERAL
 SÍNDICO MUNICIPAL
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 REGIDURÍA
 SALUBRIDAD Y
 ASISTENCIA PÚBLICA
 PALMAR DE BRAVO
 2021-2024



C. Felipe Humberto Mirón Figueroa.	A FAVOR
C. Isaura Sánchez Arroyo.	A FAVOR
C. María Angelica Zamora Rosas.	A FAVOR
C. Araceli Vivanco López.	A FAVOR
C. Valentín Everardo Morales Sanchez.	A FAVOR

Acuerdo: Se aprueba por mayoría de diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los asistentes, el Análisis y discusión y en su caso aprobación del convenio realizado con la secretaria de cultura para establecer dentro de la casa de cultura un área específica de biblioteca, con las siguientes áreas Área de sala de consulta en la cual se encontrará el acervo de 10.66 metros por 6.36 metros, una ludoteca de 5.40 metros por 6.26 metros, Área de cuantos cuentos de 4.47 metros por 6.36 metros con Área total de 130.0308 m2.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CIERRE DE LA SESIÓN DE CABILDO

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 63 fracción IV, 64 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 91 fracción III, 92 fracciones II, III, V, 95 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se aprueban los acuerdos mencionados en los puntos que anteceden. Por lo que al haberse agotado en análisis y resolución de los puntos del orden del día objeto de esta sesión, el presidente Municipal Constitucional C. Adán Galdino Silva Valeriano agradece la presencia de los regidores, la Síndico Municipal y la secretaria del Ayuntamiento. Siendo las 10 horas con 15 minutos del día de su inicio, se declara clausurada y concluida esta sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y sellando al calce los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a que haya lugar. _____


PRESIDENTE MUNICIPAL
PALMAR DE BRAVO
2021-2024



C. ADÁN GALDINO SILVA VALERIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.



REGIDURÍA
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
PALMAR DE BRAVO
2021-2024

C. FELIPE HUMBERTO MIRÓN
FIGUEROA
REGIDOR DE SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA
GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
PALMAR DE BRAVO, PUE.
2021 - 2024

C. ERICK VÉLEZ PÉREZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
PALMAR DE BRAVO
2021-2024

C. MA ELENA MARTHA MUÑOZ SÁNCHEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA
EDUCACIÓN PÚBLICA Y
ACTIVIDADES CULTURALES,
DEPORTIVAS Y SOCIALES
PALMAR DE BRAVO
2021-2024

C. CECILIA SANTOS BAROJAS
REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES CULTURALES
DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA
INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA
PALMAR DE BRAVO, PUE.
2021 - 2024

C. ISAURA SÁNCHEZ ARROYO
REGIDORA DE INDUSTRIA,
COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERÍA




REGIDURÍA
DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PALMAR DE BRAVO, PUE.
2021-2024

C. VALENTÍN EVERARDO MORALES SANCHEZ.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS




REGIDURÍA
GRUPOS VULNERABLES,
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD


PALMAR DE BRAVO
C. MARÍA ANGÉLICA ZAMORA ROSAS
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD



REGIDURÍA
IGUALDAD DE GÉNERO
PALMAR DE BRAVO
2021-2024


C. ARACELI VIVANCO LÓPEZ
REGIDORA DE IGUALDAD DE
GÉNERO



SINDICO MUNICIPAL
PALMAR DE BRAVO
2021-2024


C. NORMA PATRICIA FLORES COETO
SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL
PALMAR DE BRAVO
2021-2024


LIC. TERESA ROMÁN ALTAMIRANO
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO